

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS****35236** CAPITAL ENERGY ANDALUCÍA, S.L.U.

(SOCIEDAD ABSORBENTE)

CAPITAL SOLAR I, S.L.U.

CAPITAL SOLAR II, S.L.U.

CAPITAL SOLAR III, S.L.U.

CAPITAL SOLAR IV, S.L.U.

CAPITAL SOLAR V, S.L.U.

CAPITAL SOLAR VI, S.L.U.

CAPITAL SOLAR VII, S.L.U.

CAPITAL SOLAR VIII, S.L.U.

CAPITAL SOLAR IX, S.L.U.

CAPITAL SOLAR X, S.L.U.

CAPITAL SOLAR XI, S.L.U.

CAPITAL SOLAR XII, S.L.U.

CAPITAL SOLAR XIII, S.L.U.

CAPITAL SOLAR XIV, S.L.U.

CAPITAL SOLAR XV, S.L.U.

CAPITAL SOLAR XVI, S.L.U.

CAPITAL SOLAR XVII, S.L.U.

CAPITAL SOLAR XVIII, S.L.U.

CAPITAL ENERGY MURCIA, S.L.U.

PINTADO FOTOVOLTAICO, S.L.U.

(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Se publica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de 3/2009, que el socio único de Capital Energy Andalucía, S.L.U., y el socio único de las sociedades absorbidas han acordado el 20 de noviembre de 2010, por unanimidad, su fusión mediante la absorción por la primera de las demás, con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión; así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos.

Madrid, 20 de noviembre de 2010.- Don Rafael García-Valenzuela Guimón, representante del Administrador Único de las sociedades absorbidas y de la sociedad absorbente.

ID: A100087583-1